

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
TEMUCO
REGION ARAUCANIA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
1772
Fecha de Aprobación
21/11/2016
ROL S.I.I
2996-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°23988 de la fecha 21/09/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 80,61 ubicada en PUERTO AYSEN # 01865
 LOTE N° Manzana localidad o loteo sector
 de conformidad a plano y antecedentes (urbano o rural)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN ARIEL NEGRONI DELGADO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CRISTIAN A. SAEZ CASTILLO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 2.- No se efectuó visita a terreno.
 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba Ley Especial 20.898 con destino VIVIENDA, regulariza 80,61 m², en dos pisos, Primer Piso 44,43 m², Segundo Piso 36,18 m². Terreno 101,25 m²
 4.- CARPETA 1406 año 2016 - SEQ 23988 con fecha del 21/11/2016

XCO

REVISOR
 Ximena Cerpa Otirola
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES